

COMTOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.



TAXI EJECUTIVO



SERVICIO DE TRANSPORTE



* PUERTA A PUERTA

* INSTITUCIONAL

* MENSAJERÍA

* ENCOMIENDAS

* VIAJES Y TURISMO

* DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD

14386

Santo Domingo de los Tsachila 12 de Marzo del 2013

Señores:

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS

Presente..-

De nuestras consideraciones:

La compañía **Comtoursexpress Santa Martha S.A** con número de expediente 137417 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

ESCANEAR CAU

CEDENTE

NOMBRES= Víctor Manuel
 APELLIDOS= Chicaiza Chicaiza
 N°C.I = 040053320-4
 NACIONALIDAD = Ecuatoriano
 VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
 # DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Víctor Leonardo
 APELLIDOS=Chicaiza Vera
 N°C.I= 172215450-5
 NACIONALIDAD =Ecuatoriano
 TIPO DE INVERSION = Nacional

CEDENTE

NOMBRES=Jorge Luis
 APELLIDOS= García Vilela
 N°C.I = 130598073-0
 NACIONALIDAD = Ecuatoriano
 VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
 # DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

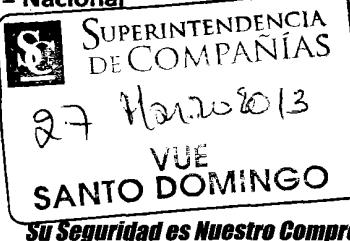
NOMBRES= José Bolívar
 APELLIDOS=Chicaiza Chicaiza
 N°C.I= 040067164-0
 NACIONALIDAD =Ecuatoriano
 TIPO DE INVERSION = Nacional

CEDENTE

NOMBRES=Francisco Wilmar
 APELLIDOS= Moran Chancay
 N°C.I = 170614539-6
 NACIONALIDAD = Ecuatoriano
 VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
 # DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Luis Segundo Leónidas
 APELLIDOS=Machay Puruncajas
 N°C.I= 171085746-5
 NACIONALIDAD =Ecuatoriano
 TIPO DE INVERSION = Nacional



27 Marzo 2013

VUE
SANTO DOMINGO

Transferencia
registrar

COMTOURS EXPRESS SANTA MARTHA S.A.



TAXI EJECUTIVO
★ ★ ★ ★

SERVICIO DE TRANSPORTE



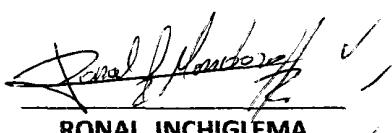
CEDENTE

NOMBRES=Jaime Bolívar
APELLIDOS= Rubio Flores
N°C.I = 171305642-0
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
DE ACCIONES QUE CEDE= 1(un)

CESIONARIO

NOMBRES= Franklin Dirbanys
APELLIDOS=Chiran Molina
N°C.I= 171820865-3
NACIONALIDAD =Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION = Nacional

Además solicito de manera cordial la nómina de los socios actualizados en la superintendencia de compañías.


RONAL INCHIGLEMA
N° C.I 171846773-9
GERENTE





COMTOURS EXPRESS SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO
★★★★★

SERVICIO DE TRANSPORTE:



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy día 18 de Febrero del 2013, comparecen

La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones en calidad de Cedente, el señor **CHICAIZA CHICAIZA VICTOR MANUEL** con C.I. N° 040053320-4 de estado civil casado con la señora **AURORA DEL ROSARIO VERA ARTURO** con CI N° 170843010-1 y por otra parte, en calidad de cessionario, el señor **CHICAIZA VERA VICTOR LEONARDO** con C.I N° 172215450-5

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES. Mediante Escritura Pública otorgado ante el Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el 14 de febrero del 2011 se constituyó la "Compañía de Taxis Ejecutivos COMTOURS EXPRESS SANTA MARTHA SA. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo del 2011;

SEGUNDA CLAUSULA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES. En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente señor **CHICAIZA CHICAIZA VICTOR MANUEL**, cedo una (1) de las acciones que le corresponden en la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURS EXPRESS SANTA MARTHA SA.**

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Por efecto de este contrato, el cessionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURS EXPRESS SANTA MARTHA SA.** En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia de Compañías, cuyas normas declaro conocerlas y respetarlas.

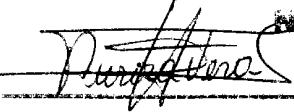
CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION. - El cessionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA. En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.


CEDENTE

Sr. CHICAIZA VICTOR M.
N° C.I. 040053320-4


CESSIONARIO
Sr. CHICAIZA VICTOR L.
N° C.I. 172215450-5


SRA. AURORA VERA
170843010-1



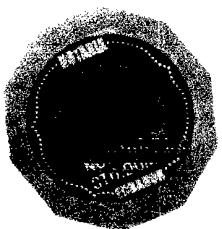
/IG

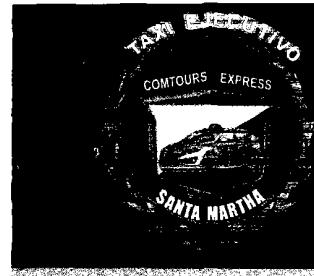
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, a los ocho días del mes de marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores: CHICAIZA CHICATEZA VICTOR MANUEL, casado, con C.C.#. 040053320-4, VERA ARTURO AURORA DEL ROSARIO, casada, C.C.#. 170843010-1 Y CHICAIZA VERA VICTOR LEONARDO, soltero, con C.C.#. 172215450-5, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el presente documento, al efecto expresan que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

CHICAIZA CHICAIZA VICTOR MANUEL VERA ARTURO AURORA DEL ROSARIO
C.C.#. 040053320-4 C.C.#. 170843010-1

CHICAIZA VERA VICTOR LEONARDO
C.C.#. 172215450-5

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN





COMTOOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO



SERVICIO DE TRANSPORT



* PUERTA A PUER

* INSTITUCION

* MENSAJER

* ENCOMIEND

* VIAJES Y TURIS

* DENTRO Y FUERA DE LA CIUD

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy día 21 de Febrero del 2013, comparecen

La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones en calidad de Cedente, el señor **GARCIA VILELA JORGE LUIS** con C.I.Nº 130598073-0 de estado civil soltero y por otra parte, en calidad de cessionario, el señor **CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR** con C.I.Nº 040067164-0.

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgado ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el 14 de febrero del 2011 se constituyó la "Compañía de Taxis Ejecutivos COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo del 2011;

SEGUNDA CLAUSULA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente señor **GARCIA VILELA JORGE LUIS**, cedo una (1) de las acción que lo correspondan en la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA.**

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, el cessionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA.** En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas

CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION.- El cessionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

CEDENTE
SR. GARCIA JORGE
Nº C.I.130598073-0

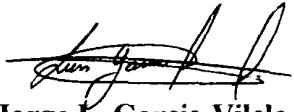
CESSIONARIO
SR.CHICAIZA JOSE
Nº C.I.040067164-0



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

D00434

En Santo Domingo, el **JUEVES VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ante mí, Doctor **PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES**, Abogado, Notario Suplente de la Notaría Cuarta del Cantón, encargado del despacho de la Notaría Tercera de Santo Domingo, mediante ACCION DE PERSONAL número **157-UP-CJ-DPSDT-2013**, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece; de la Delegación Provincial de del Consejo Nacional de la JUDICATURA de Santo Domingo de los Tsáchilas; comparecen el señor **JORGE LUIS GARCIA VILELA, SOLTERO**; y por otra parte comparece el señor **JOSE BOLÍVAR CHICAIZA CHICAIZA, casado**, Domiciliado el primero en la Cooperativa Santa Martha Sector Tres, esta ciudad de Santo Domingo, teléfono **0994904870**, y el segundo domiciliado en la Cooperativa Carlos Ruiz Burneo, de esta ciudad de Santo Domingo teléfono (3750-603), de este cantón Santo Domingo, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, del **documento que antecede**, al efecto legalmente juramentado prometen decir la verdad. Sobre lo principal, manifiestan: Que sus firmas y rubricas que constan del documento que antecede, son suyas propias y las reconocen como tal, ya que la imprimen de su puño y letra, y la utilizan para autorizar todos sus actos públicos y privados que las requieran. El presente acto se contrae única y exclusivamente al reconocimiento de las firmas de los comparecientes; el contenido y objeto del documento son de la exclusiva responsabilidad de los comparecientes, con lo que termina la presente diligencia y leída esta acta la suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



Jorge L. Garcia Vilela
Ced. N°1305980730



Jose B. Chicaiza Chicaiza
CED. N° 0400671640



Dr. Patricio Yamil Chanalata Fuertes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA
TERCERA DEL CANTON
SANTO DOMINGO

JM



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy dia 04 de Marzo del 2013, comparecen La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones en calidad de Cedente, el señor **MORAN CHANCAY FRANCISCO WILMAR** con C I N° **170614539-6** de estado civil soltero y por otra parte, en calidad de cessionario, el señor **MACHAY PURUNCAJAS LUIS SEGUNDO LEONIDAS** con C I N° **171085746-5**.

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES. - Mediante Escritura Pública otorgado ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el 14 de febrero del 2011 se constituyó la "Compañía de Taxis Ejecutivos COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo del 2011;

SEGUNDA CLAUSULA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. - En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente señor **MORAN CHANCAY FRANCISCO WILMAR**, cedo **una (1)** de las **acción** que le corresponden en la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA.**

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Por efecto de este contrato, el cessionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA.** En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION. - El cessionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

CEDENTE
SR. MORAN FRANCISCO
N° C I.170614539-6

CESSIONARIO
SR. MACHAY LUIS
N° C I.171085746-5

Su Seguridad es Nuestro Compromiso

DIRECCION: COOP. SANTA MARTHA SECTOR 3
TELEFONOS: 3700 508 / 081 339 582

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Santo Domingo, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE; ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Público Tercero de este Cantón: comparecen los señores MORAN CHANCAY FRANCISCO WILMAR Y MACHAY PURUNCAJAS LUIS SEGUNDO LEONIDAS, estado civil solteros cada uno, con el objeto de reconocer sus firmas, al efecto legalmente juramentada promete decir la verdad. Sobre lo principal, manifiestan: que sus firmas que CONSTAN DEL CONTRATO CESION DE DERECHOS (accion de taxi), que antecede, son las suyas propias y las reconocen como tales, ya que las imprimieron de su puño y letra, y son las que utilizan para autorizar todos sus actos públicos y privados que la requieran. El presente acto se contrae única y exclusivamente al reconocimiento de las firmas de los comparecientes, la notaría no se responsabiliza por el contenido del documento; con lo que termina la presente diligencia y leída esta acta a los comparecientes se ratifican en lo dicho y para constancia la suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

Wilmar
MORAN CHANCAY FRANCISCO
CED. N. 1706145396

Luis
MACHAY PURUNCAJAS LUIS SEGUNDO
CED. N. 1710857465

Luis
DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO TERCERO DE ESTE
CANTÓN SANTO DOMINGO



A.R.



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy día 11 de MARZO del 2013, comparecen
La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones
en calidad de Cedente, el señor **RUBIO FLORES JAIME BOLIVAR** con C.I.
Nº 171305642-0 de estado civil casado con señora **JENNY ISABEL VARELA**
VERDUGA CI 171601402-0 y por otra parte, en calidad de cessionario, el señor
CHIRAN MOLINA FRANKLIN DIRBANTS con C.I Nº 171820865-3.

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES. - Mediante Escritura Pública
otorgada ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del
Cantón Santo Domingo el **14 de febrero del 2011** se constituyó la "Compañía
de Taxis Ejecutivos **COMTOUR EXPRESS SANTA MARTHA SA.** Legalmente
inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo del 2011;

SEGUNDA CLAUSULA. CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES. - En virtud de
los antecedentes expuestos, la cedente señor **RUBIO FLORES JAIME**
BOLIVAR, cedo una (1) de las 3 acciones que le corresponden en la
Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOUR EXPRESS SANTA MARTHA SA.**

TERCERA CLAUSULA. DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Por efecto de este
contrato, el cessionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los
Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOUR EXPRESS SANTA**
MARTHA SA. En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia
de Compañías, cuyas normas declaro conocerlas y respetarlas.

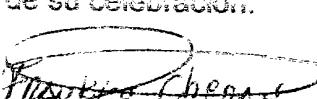
CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION. - El cessionario queda autorizado para
inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes
firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



CEDENTE

SR. RUBIO JAIME
BOLIVAR
Nº C.I. 171305642-0

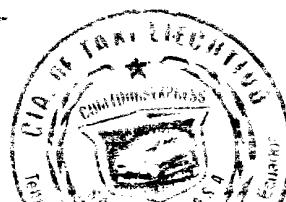


CESIONARIO

SR. CHIRAN FRANKLIN
DIRBANTS
Nº C.I. 171820865-3



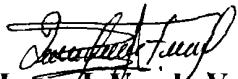
SRA. VARELA JENNY
Nº CI. 171601402-0

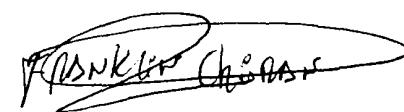


ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

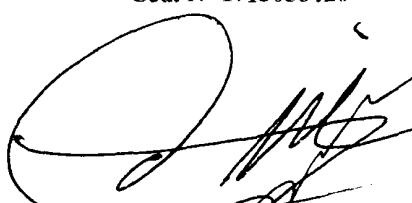
D0647

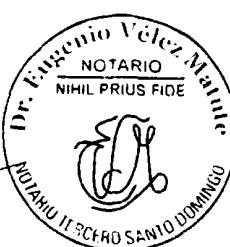
En Santo Domingo, el **LUNES ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ante mí, Doctor **Eugenio Vélez Matute**, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores **JENNY ISABEL VARELA VERDUGA** y **JAIME BOLÍVAR RUBIO FLORES**, casados entre sí; además comparece el señor **FRANKLIN DIRBANYS CHIRAN MOLINA**, soltero; Domiciliados en los primeros en la Cooperativa Echanique Cueva, esta ciudad de Santo Domingo, teléfono **3760-813**, y el segundo compareciente domiciliado en la vía Quevedo sector la Pepsi, **Telefono (3703-601)**, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, del **documento que antecede**, al efecto legalmente juramentado prometen decir la verdad. Sobre lo principal, manifiestan, y tales firmas y huellas digitales son las que utilizan para utilizar todos sus actos públicos y privados que las requieren. El presente acto se contrae única y exclusivamente al reconocimiento de las firmas de los comparecientes; el contenido y objeto del documento son de la exclusiva responsabilidad de los comparecientes, con lo que termina la presente diligencia y leída esta acta la suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


Jenny I. Varela Verduga
Ced. N° 171601402-0


Franklin D. Chiran Molina
Ced. N° 1718208653


Jaime B. Rubio Flores
Ced. N° 1713056420


Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO


Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO TERCERO SANTO DOMINGO